

Resolución Decanal

N	'n	m	ΔI	rn	٠

Referencia: EX-2024-00490035- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por Maria Lucrecia Meossi Luján, DNI 34990787, Legajo 57550, referido al pedido del reconocimiento de antecedentes de Ayudante Alumna Ad Honorem, a los fines de la bonificación por antigüedad en cargo Nodocente SEU UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la RHCD-2022-339-E-UNC-DEC#FCS y la RHCD-2023-398-E-UNC DEC#FCS establecen el Reglamento de Ayudantes en Docencia (AD) de las Carreras Licenciatura en Trabajo Social, Licenciatura en Sociología y Licenciatura en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales:

Que en IF-2024-00490005-UNC-ME#FCS, IF-2024-00497721-UNC-DCTS#FCS y IF-2024-00508997-UNC-AO#FCS, se agregan a las actuaciones las Resoluciones correspondientes a las ayudantías realizadas por Maria Lucrecia Meossi Lujan.

Que las Resoluciones RDETS FDyCS N° 151/14, RDETS FDyCS N° 92/12, RDETS FDyCS N° 21/12, RDETS FDyCS N° 106/13 y RDETS FDyCS N° 19/2015 de Ayudantías Estudiantiles fueron realizadas en carácter Ad Honorem.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer los antecedentes de Ayudante Alumna Ad Honorem a Maria Lucrecia Meossi Luján, DNI 34990787, Legajo 57550, de acuerdo a las RDETS que se agregan en IF-2024-00490005-UNC-ME#FCS, IF-2024-00497721-UNC-DCTS#FCS y IF-2024-00508997-UNC-AO#FCS.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Notificar a la interesada. Comunicar. Oportunamente archivar.